



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez

Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 060/2017

VISTO:

Que del 04 al 10 de julio del año en curso, el personal contratado Baigorria José María, DNI N° 36.720.291, Legajo N° 660, no concurrió a su tarea habitual en el horario establecido sin aviso previo y sin alegar causa justificada alguna.-

Y CONSIDERANDO:-

Que el artículo 67 inciso b) del Estatuto del Empleado Público Municipal expresa que la inasistencia injustificada es causa para aplicar medidas disciplinarias ya sea de apercibimiento escrito o de suspensión de hasta 30 días corridos.-

Que el agente no asistió a su lugar de trabajo durante cinco (5) días hábiles consecutivos.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal y en un todo de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Empleado Municipal (Ord. 261/86/A).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

Pje. Dr. Pérez Crespo N° 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger
Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- SANCIONASE a Baigorria José María , DNI N° 36.720.291, Legajo N° 660, por inasistencia injustificada a su lugar de trabajo con suspensión de cuatro (4) días Hábiles, a aplicarse desde el día 11 de julio al 15 de julio del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- INFÓRMESE a las Oficinas de Contaduría y Personal para su conocimiento y efectos, cursando copia del presente Decreto a la parte interesada y archívese en el legajo personal de agente sancionado de conformidad a lo establecido por el Artículo 66 (Cfr. Ord. 261/86/A).-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y la Fiscal de Estado Municipal.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 11 de Julio de 2017.-